MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 005
(Marzo 3 de 1.989)

Por medio del cual se le dan unas facultades al señor Alcalde Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4a DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Facultase al señor Alcalde Municipal para que contrate una poliza de seguro de vida colectivo de CINCO MILLONES DE - PESOS M.L. (5'000.000.oo) para cada uno de los concejales principales y suplentes, durante el resto del periodo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989)

RODRIGO CORREA RESTREPO
Presidente Concejo

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria Concejo

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO FUE APROBADO EN TRES (3) DIAS DIFERENTES DURANTE LOS DIAS CUATRO (4) VEINTI SIETE (27) DE FEBRERO Y TRES (3) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria Concejo